



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. Marcos Fernández Sánchez.
D. José Gallego Valle.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de Dña. Concepción López Blanco, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 26 de noviembre de 2013.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

A D. Ignacio Ferrari Herrero para realizar obras de sustitución de viguetas y tejado de madera de la torre derecha del edificio (Palacio Torquemada) sito en la C/Ribadeo, nº 33, de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.584,00 €. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013.

En este punto siendo las trece horas y cincuenta minutos sale en concejal D. José Gallego Valle por tener relación de parentesco con la solicitante.

A Dña. María Luisa Gallego Gallego para realizar obras de reforma de la planta alta para uso de albergue de peregrinos del edificio sito en la C/ Ribadeo, 10 de la localidad de Villafranca del Bierzo según memoria valorada redactada por el arquitecto Álvaro Cuadrillero Fernández-Llamazares cuyo presupuesto total de ejecución material asciende a la cantidad de 21.312,60 €.

Nuevamente se incorpora a la sesión.

A D. Guillermo A. Tenreira Gayoso para realizar obras que consisten en pintar fachadas e interior de local comercial y reposición de rótulos existentes en el edificio sito en C/ Luis del Olmo, 14, Bajo de la localidad de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 18 de noviembre de

2013. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio. Los rótulos comerciales irán adosados sobre el plano de fachada e incorporados dentro de los huecos de planta baja, autorizándose únicamente banderines perpendiculares de menos de 0,50 m² de superficie.

A Juan José del Valle Ares para realizar obras de instalación de rótulo en fachada de cafetería-restaurante sito en Plaza Mayor, 15, Bajo de la localidad de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013. Los rótulos comerciales irán adosados sobre el plano de fachada e incorporados dentro de los huecos de planta baja, autorizándose únicamente banderines perpendiculares de menos de 9,50 m² de superficie. Se recomiendan rótulos de las siguientes características: madera con rotulación en colores o relieve tallado, materiales transparentes, forja, cobre, bronce, rotulación pintada discreta,... Se evitarán los rótulos luminosos de material plástico en colores que desentone con los predominantes en fachadas.

A D. Teodoro Corredera Boeza para instalar puerta de garaje metálica en el edificio sito en la C/ Calvo Sotelo, 15 de la localidad de Villafranca del Bierzo. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013. Asimismo le comunico que deberá retirar el hierro instalado en la acera y en su caso solicitar el rebaje de acera de acceso al edificio. Para la carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco.... Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillantes, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales.

A Dña. María González González para realizar obras de sustitución de cubierta de fibrocemento por pizarra sito en C/ Ribadeo, 12, de la localidad de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.000 euros. Deberá cumplir con las condiciones señaladas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2013. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Una vez finalizada la reparación deberá aportar fotografía en color estado final de la obra tanto del interior como del exterior de la cubierta.

A D. Pedro Cao Montaña para realizar obras de alicatado en cuarto de baño y cocina de la vivienda sita en C/ Campairo (Edificio Correos) cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil euros.

A D. José Luis García García para realizar obras de construcción de una cochera en la localidad de Villafranca del Bierzo con bloques y tejado de pizarra de dimensiones 30 m² cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1500 euros en el margen derecho de la carretera Corullón-Dragonte. Se procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes, ... y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes en la fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y el revestimiento de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.
- Deberá respetarse las alineaciones marcadas en el Plano de Ordenación 2.E de la Normativa Urbanística vigente en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

- El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.
- Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 250 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 237,60 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.

A Dña. Monserrat Gutiérrez González comunicando la modificación del presupuesto de la obra en la C/ Concepción de Villafranca del Bierzo, solicitando la devolución de la parte correspondiente por ser inferior a la presupuestada en la solicitud.

A D. José Fernández Casas para la construcción de una cabaña de pastores en la C/ Real de Tejeira de 37,8 m² con cubierta de pizarra y la fachada de mampostería de piedra del lugar y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 9.509,14 €. Se procurará un diseño acorde con la arquitectura característica del núcleo rural en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación, volúmenes, ... y conservando, en lo posible, los muros de mampostería o ejecutados con técnicas típicas de la zona. Los materiales predominantes en la fachada serán:

- La mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...) en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.
- Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos...) procurando romper la uniformidad de color en fachadas continuas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.
- Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y el revestimiento de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías. No se dejarán medianerías vistas sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.
- Deberá respetarse las alineaciones marcadas en el Plano de Ordenación 12.E de las Normativas Urbanísticas vigentes en este Municipio, debiendo con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.
- El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.
- Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 250 € de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 251,04 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras.
- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.

A D. Jesús Álvarez Parada para la división con bloques en dos partes del bajo de la vivienda sita en la C/ La Granja, 15 – Bajo de Villafranca del Bierzo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300 €.

Dña. M. Isabel Sanjuán González para la rehabilitación de la cubierta del edificio sito en la C/ Salinas 13 de Villafranca del Bierzo según proyecto redactado por el arquitecto Álvaro Cuadrillero y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.909,14 €. El material a emplear en la cubierta deberá

ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado. Una vez finalizada la reparación deberá aportar fotografía en color estado final de la obra tanto del interior como del exterior de la cubierta.

A D. José López Caurel para la canalización de las aguas residuales de la vivienda sita en la C/ El salvador, 33 de Villafranca del Bierzo. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos cuyo importe asciende a la cantidad de 217,62 €.

Dando cuenta de la resolución de alcaldía de fecha 14 de enero de 2014 por la que se autoriza a Unión Fenosa Distribución S.A., a la ampliación de potencia en la calle Las Flores, 26 de Valtuille de Abajo, solicitado pro D. Federico García González.

A D. Fernando García Díaz para echar hormigón en el suelo de la bodega de la vivienda sita en la c/ Yedra, 11 – bajo de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 500 €.

Visto el escrito presentado por Dña. Josefa Cuadrado Pérez por el que comunica que el recibo de agua emitido a su nombre en vía de apremio no es de su titularidad, por lo que ruega se deje sin efecto. Una vez comprobado por los Servicios Municipales que el contador adjudicado a la interesada corresponde al Ático Derecha, y que la interesada carece de un contador independiente para el ático de la vivienda ya que figura conectado al contador de la 1º planta donde tiene su residencia. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Anular la liquidación efectuada a nombre de Josefa Cuadrado Pérez por no ser la titular del contador, y cambiar la titularidad para la nueva propietaria Dña. Anunciación Parra Abella, la cual ya viene pagando un recibo de agua con un nº de contador que en la actualidad no existe en la vivienda.

Requerir a Dña. Josefa Cuadrado Pérez para que en el plazo de 15 días proceda a la instalación de un contador independiente para el ático de la vivienda, comunicando a este Ayuntamiento el número de contador asignado para el alta en el citado servicio, con apercibimiento de que, transcurridos diez días desde la comunicación de este acuerdo, sin que hayan procedido a la regularización del servicio, causarán alta de oficio en los términos establecidos en la vigente ordenanza fiscal que prevén, además de la exacción de la tasa de conexión a la red general de agua y de alcantarillado, liquidaciones mensuales por importe por vivienda o local comercial de trescientos sesenta euros conforme establece el art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (B.O.P. de León nº 171, de 7 de septiembre de 2.012).

Visto el recurso de reposición efectuado por Dña. Sara Quiroga Corullón contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2013, para que se proceda a dar de baja los recibos girados por el local comercial sito en la C/ Ribadeo, 45 de Villafranca del Bierzo. La Junta de Gobierno Local a la vista de los documentos aportados por la interesada acuerda:

Primero.- Dar de baja los recibos a nombre de Dña. Sara Quiroga Corullón por el local sito en la C/ Ribadeo 45, por haber acreditado la baja en la actividad y pasarlos a nombre del titular de la propiedad.

Segundo.- Dar cuenta a los Servicios Municipales para que procedan a reponer el Contador retirado indebidamente del local.

Tercero.- Dar cuenta a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de los recibos cobrados a nombre de Dña. Sara Quiroga Corullón por el local sito en la C/ Ribadeo, 45 de Villafranca del Bierzo al haber causado baja en la actividad con fecha 20 de septiembre de 1999, dando cuenta a la propiedad para que proceda a satisfacer las cantidades reclamadas por la interesada.

COMUNICACIÓN:

A Dña. Consuelo Bardasco Álvarez comunicando la apertura de un corral doméstico en la finca sita en el polígono 17- parcela 146 de la localidad de Vilachá perteneciente a este Municipio de Villafranca del Bierzo.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes obrantes en el expediente acuerda DENEGAR las siguientes solicitudes por las razones que se indican a continuación:

A Dña. Yurina Rodríguez Pérez la solicitud para instalar banderola en la fachada de supermercado sito en C/ Jesús Adran, 9, Bajo de la localidad de Villafranca del Bierzo. No se puede acceder a lo solicitado por la interesada ya que obra en el expediente un informe desfavorable emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, ya que las obras afectan al Conjunto Histórico de Villafranca del Bierzo y requieren, conforme al artículo 44.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la previa autorización de la Ponencia Técnica, competente por razón de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Vista la solicitud efectuada por D. Victoriano García Ares para un enganche de agua a la red general del local sito en la C/ doctor Aren, 19 de Villafranca del Bierzo, y vista la documentación obrante en el mismo del que se desprende que el local dispone de dos acometidas una por la calle Doctor Aren y otra por la calleja que da al fondo del edificio, por lo que deberá precisar con total exactitud la ubicación proyectada para la nueva acometida.

Vista la solicitud efectuada por D. Victoriano García Ares para que se proceda a dar de baja el contador de agua que da servicio al local comercial sito en la calle Doctor Aren, 19 – Bajo de Villafranca del Bierzo, y visto el informe de los Servicios Municipales, que indican que por su cuenta ha efectuado la retirada del contador sin contar con la previa y preceptiva licencia Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario y al constructor para que de forma inmediata proceda a la reponer el contador en su lugar de origen, debiendo ponerse en contacto con los servicios municipales para el caso de que desee la modificación de su ubicación, ya que el contador retirado da suministro a la planta baja y la primera por lo que no procede su anulación. Asimismo le comunico que el edificio dispone de tres viviendas y un bajo, estando actualmente dados de alta dos contadores, por lo que la Junta de Gobierno acuerda requerir a los propietarios para que de forma inmediata, provean de contadores a todas las viviendas y locales existentes en el edificio, con apercibimiento de que, transcurridos diez días desde la comunicación de este acuerdo, sin que hayan procedido a la regularización del servicio, causarán alta de oficio en los términos establecidos en la vigente ordenanza fiscal que prevén, además de la exacción de la tasa de conexión a la red general de agua y de alcantarillado, liquidaciones mensuales por importe por vivienda de trescientos sesenta euros mensuales por cada vivienda o local comercial, conforme establece el art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (B.O.P. de León nº 171, de 7 de septiembre de 2.012).

A D. Carlos Alberto Rodríguez López para la anulación de la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos por razón del consumo que tiene el contador de la vivienda sita en la C/ Ribadeo, 7 – 1º Iz de Villafranca del Bierzo, del que Vd., figura como titular, y que no figuraba dado de alta en el Padrón. La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al propietario que aporte los contratos de arrendamiento para identificar a los usuarios del servicio durante el periodo de tiempo que se efectuó el consumo de agua sin haber causado alta en el servicio.

El colectivo del mercadillo semanal solicitan un descuento por el pago anual de las tasas del mercadillo, la Junta de Gobierno Local no puede acceder a lo solicitado por los interesados ya que la ordenanza no establece ningún tipo de descuento, no obstante se hace saber a los interesados que pueden fraccionar el pago de las tasas correspondientes previa solicitud en este Ayuntamiento, otorgando las garantías legalmente establecidas para estos supuestos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las catorce horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil catorce, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

